

DC

ADDENDUM AL ACUERDO DE COORDINACIÓN, CON NÚMERO DE REGISTRO ACU-070-11, SUSCRITO CON FECHA 17 DE MARZO DE 2011, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR LA OCEANÓLOGA SILVIA WHIZAR LUGO, ASISTIDA POR LA ING. MARÍA ELENA PULIDO FUENTES, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SERNAPAM" Y POR LA OTRA EL AYUNTAMIENTO DE TEAPA, TABASCO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. HÉCTOR RAÚL CABRERA PASCACIO Y LA PROFA. MARGARITA GARDUZA SOLÍS, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DE HACIENDA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO "LAS PARTES", CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, LIC. GUSTAVO JASSO GUTIÉRREZ, EN LO SUCESIVO "LA SEPLADES"; MISMO QUE SUSCRIBEN EN EL SENO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO (COPLADET), REPRESENTADO POR SU COORDINADORA GENERAL, MARÍA GUADALUPE GUZMÁN QUINTERO, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

1. Que con fecha 17 de Marzo de 2011, **LAS PARTES**, suscribieron en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, el Acuerdo de Coordinación que se identifica con el número de registro **ACU-070-11**, con el objeto de contribuir a la ejecución de proyectos en los rubros de desarrollo social sustentable, sustentabilidad ambiental, e infraestructura y proyectos productivos, para elevar la calidad de vida de la población y así facilitar la actividad petrolera en el municipio, preferentemente en las comunidades con influencia petrolera, mediante la aportación de recursos en dinero.
2. En la Cláusula **VIGÉSIMA** del Acuerdo mencionado en el punto anterior se estableció que dicho instrumento Jurídico, podrá ser modificado y/o adicionado de común acuerdo, mediante la firma del Addendum correspondiente, siendo obligatorio a partir de la fecha de su firma o de la fecha que expresamente se establezca en dichos instrumentos y formarán parte integrante del Acuerdo.
3. Que los recursos que se otorgaron a "**EL AYUNTAMIENTO**" provienen de los aportados por Petróleos Mexicanos, a través de la Gerencia de Desarrollo Social, al Gobierno del Estado de Tabasco, mediante Acuerdo DCA/3043/2010, de fecha 8 de Diciembre de 2010, suscribiéndose al efecto el contrato de donación de fecha 16 de diciembre de 2010.

Así mismo con fecha 28 de Noviembre de 2011, se suscribió el contrato de donación el cual modifica el Acuerdo DCA/3043/2010, mismo contrato que otorga un plazo de un año a partir de la firma para la aplicación del donativo.

Derivado de lo anterior "**EL AYUNTAMIENTO**" con fecha 29 de noviembre de 2011, mediante oficio PMT/1134/2011, solicitó a "**LA SERNAPAM**" una ampliación de plazo al Acuerdo de Coordinación con número de registro ACU-070-11, hasta el 2 de julio de 2012, debido a las fuertes lluvias que azotaron al Municipio, mismo que le impidió llevar a efecto los trabajos correspondientes.

Por lo anterior "**LAS PARTES**" han acordado modificar la cláusula **DECIMA SÉPTIMA** del Acuerdo de Coordinación con número de registro **ACU-070-11**.

## DECLARACIONES

### I.- DE "LAS PARTES" QUE:

- I.1 Que es su voluntad celebrar el presente Addendum al Acuerdo de Coordinación con número de registro **ACU-070-11**, por lo que reconocen recíprocamente la personalidad con que comparecieron a celebrar el mismo, nombramientos que a la fecha no le han sido revocados ni limitados en forma alguna, por lo que aceptan modificar las cláusula Vigésima, de dicho instrumento jurídico que a la letra dice.

**DÉCIMA  
SÉPTIMA:**

*El presente Acuerdo de Coordinación, surtirá sus efectos desde la fecha de su firma, con vigencia hasta el 16 de diciembre de 2011, sin embargo, podrán darlo por terminado en forma anticipada sin responsabilidad jurídica alguna, a solicitud por escrito de "LAS PARTES", con 5 días hábiles de anticipación, por los siguientes motivos:*

- a) *Cuando concurren razones que afecten intereses de alguna de "LAS PARTES", y*
- b) *Por cancelación o incumplimiento de cualesquiera de los preceptos establecidos en el presente Acuerdo.*

Por lo antes expuesto, "LAS PARTES" han decidido celebrar el presente Instrumento Jurídico; sujetándolo al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA:** El presente Addendum tiene por objeto modificar la cláusula **DÉCIMA SEPTIMA** del Acuerdo de Coordinación con número de registro **ACU-070-11**, suscrito con fecha 17 de marzo de 2011, para quedar como sigue:

**DÉCIMA  
SEPTIMA:**

*El presente Acuerdo de Coordinación, surtirá sus efectos desde la fecha de su firma, con vigencia hasta el 2 de julio de 2012, sin embargo, podrán darlo por terminado en forma anticipada sin responsabilidad jurídica alguna, a solicitud por escrito de "LAS PARTES", con 5 días hábiles de anticipación, por los siguientes motivos:*

- a) *Cuando concurren razones que afecten intereses de alguna de "LAS PARTES", y*
- b) *Por cancelación o incumplimiento de cualesquiera de los preceptos establecidos en el presente Acuerdo*

**SEGUNDA:** "LAS PARTES", convienen expresamente que el presente Instrumento Jurídico, únicamente se suscribe para modificar la cláusula **DÉCIMA SEPTIMA**, del Acuerdo

ADDE-028-11

- 2 -

de Coordinación con número de registro ACU-070-11, suscrito con fecha 17 de Marzo de 2011, por lo que las demás cláusulas conservan su vigencia, alcance y efectos legales correspondientes, mismas que se ratifican en todas y cada una de sus partes.

**TERCERA:** "LAS PARTES", manifiestan que en el presente instrumento legal no existe dolo, error, mala fe, violencia ni cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo, sino por el contrario es la simple manifestación de voluntades


**CUARTA:** El presente Addendum entrará en vigor a partir de la fecha de su firma quedando integrado al Acuerdo de Coordinación ACU-070-11, suscrito por "LAS PARTES", el 17 de marzo de 2011.

Leído el presente Addendum y enteradas "LAS PARTES" de su contenido, alcance y fuerza legal, lo suscriben en original por triplicado, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el 05 de diciembre de 2011.

POR "LA SERNAPAM"



OCEANOLOGA SILVIA WHIZAR LUGO  
SECRETARIA



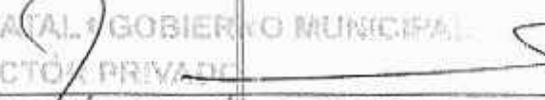
ING. MARIA ELENA POLIDO FUENTES  
DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN

POR "LA SEPLADES"



LIC. GUSTAVO JASSO GUTIERREZ  
SECRETARIO

POR "EL AYUNTAMIENTO"




LIC. HÉCTOR RAÚL CABRERA PASCACIO  
PRESIDENTE MUNICIPAL



PROFA. MARGARITA GARDUZA SOLIS  
SINDICO DE HACIENDA

POR "EL COPLADET"



MARIA GUADALUPE GUZMAN QUINTERO  
COORDINADORA GENERAL

Ejecutivo del Estado de Tabasco y sus reformas; 1, 4, 14, 16, 48, 49 y 50 de la Ley de Planeación en el Estado; 2, fracción VI, 4, 5, 19, 30, 76, fracción XI de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; así como el Acuerdo de Creación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, de fecha 18 de noviembre de 2003, publicado el día 19 del mismo mes y año, en el suplemento del Periódico Oficial 6386, "LAS PARTES" han decidido celebrar el presente Acuerdo, sujetándolo al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA:** El presente Acuerdo Específico de Colaboración, tiene por objeto que "LA SERNAPAM", aporte a "EL COLEGIO", recursos en efectivo, por la cantidad de \$4'800,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), para la ejecución del proyecto "Implementación de Acciones derivadas de la Estrategia Estatal de Cambio Climático del Estado de Tabasco", tal y como se detalla en el anexo único adjunto al presente Instrumento Jurídico.

**SEGUNDA:** El recurso antes mencionado se aportará a "EL COLEGIO" en 3 ministraciones quedando de la siguiente manera:

MINISTRACIONES	FECHA	MONTO
Primera	A más tardar el 30 de septiembre de 2011.	\$1'440,000.00
Segunda	A más tardar el 22 de Noviembre de 2011	\$1'440,000.00
Tercera	A más tardar el 16 de Diciembre de 2011	\$1'920,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$4'800,000.00</b>

Por cada ministración que "LA SERNAPAM", aporte a "EL COLEGIO" deberá extender un recibo a nombre del Gobierno del Estado de Tabasco, RFC: GET710101FW1 (Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental), con domicilio en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero sin número, de la colonia Espejo I, (Explanada de la Plaza de Toros), de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, Código Postal 86108.

**TERCERA:** "EL COLEGIO" se obliga a ejercer los recursos aportados por "LA SERNAPAM" únicamente para la ejecución del proyecto mencionado en la cláusula PRIMERA y conforme al Anexo que corre agregado al cuerpo del presente Acuerdo, como parte integrante del mismo.